"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: A Y T S.R.L. PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2016 ID N° 303.383.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la Adjudicación del Llamado Adquisición de Elementos de Limpieza.

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios a los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación "

QUE, es necesario el Mantenimiento y Reparación de Compresor de Aire, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: A y T S.R.L. por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas solicitada en el PBC.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R e s u e l v e

Art. 1º **Adjudicar,** la provisión del Servicio de Manteniendo de Compresor de Aire, a la firma:

- **A Y T S.R.L.** con los Ítems 1 que corresponde la suma de Gs. 3.500.000.- (Guaranies tres millones quinientos mil) ----------

Art. 2º **Celebrar,** contrato con la empresa adjudicada. ----------

Art. 3º **Comunicar,** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------

Art. 4º **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca